

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.*

Con fecha 14 de diciembre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección núms. (DPAL) 352-2007-0400171-1 y 352-2007-004172-1 (EQM 1), referente a los menores J.P.M. y E.P.M., ha dictado acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Medina Meroño, la cual se encuentra en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 16 de noviembre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2011-003996-1 (EQM1), referente al menor A.A., ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Madiha Attia, la cual se encuentra en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 13 de octubre de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social acuerda el inicio de un procedimiento de desamparo de la menor M.S.A. (Expte.: (DPAL) 352-2011-004212-1).

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Por otro lado, siendo 22 de diciembre de 2011, la instructora del procedimiento de desamparo referente a la menor M.S.A. acuerda conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a los padres, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Belén Alonso Gutiérrez y don Alfonso Santiago Cantero, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 20 de diciembre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección núm. (DPAL) 352-2008-004549-1 (EQM 1), referente a la menor S.I.M.S., ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Moreno Santiago, al hallarse en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de